

Consultas Realizadas

Licitación 467191 - Actualización de ADC, Balanceador y SSL Offload para Datacenter de la DGIC

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
<p>En el PBC se solicita: Demostrar la experiencia en la provisión e implementación de Soluciones ADC, BALANCEADOR Y SSL OFFLOAD, así como Servicio Técnico y/o Mantenimiento de la marca ofertada o similares dentro del territorio nacional, expedidas por Instituciones Públicas y/o Privadas con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años. 2022, 2023, 2024. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.</p> <p>CONSULTA: entendemos que no será necesaria presentar una experiencia por cada año mencionado, siempre y cuando se alcance el porcentaje requerido y corresponda a uno de los años mencionado. Favor confirmar si nuestra interpretación es correcta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>Es correcta su interpretación. Conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), para dar cumplimiento a la experiencia requerida, la sumatoria total de las facturaciones de los períodos comprendidos entre los años 2022 al 2024 debe alcanzar el porcentaje de facturación equivalente al 40% del monto total ofertado (No será necesaria la presentación por cada año).</p>		

Consulta 2 - CAPACIDAD TECNICA / Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
<p>Donde dice: "b. Adicionalmente, se requerirá personal responsable y capacitado del oferente que realizará la integración de los equipos SDN-ACI actuales y los equipos Nutanix que alojan los servicios con que cuenta la DGIC. Dada la envergadura del proyecto se valorarán certificaciones profesionales vigentes en tecnologías de virtualización e infraestructura convergente (como Nutanix, VMware, HCI), así como en redes y protocolos (como CCNP o certificaciones equivalentes de otras marcas reconocidas)"</p> <p>Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si el punto "b" es un requisito exigido o se valorará solamente, es decir, se considerará como un plus (opcional) que los técnicos cuenten con las certificaciones en virtualización, infraestructura convergente y redes. Esto teniendo en cuenta que en la sección de "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" no se especifican dichos técnicos, solamente están incluidos los técnicos certificados en la marca ofertada.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>En atención a la consulta formulada respecto al punto "b" del Pliego, se aclara que la apreciación del oferente es correcta: dicho punto no constituye un requisito excluyente, sino que se refiere a aspectos que serán valorados adicionalmente en el marco de la evaluación técnica.</p> <p>En efecto, como se menciona en el pliego:</p> <p>"Dada la envergadura del proyecto se valorarán certificaciones profesionales vigentes..."</p> <p>Esto indica que la presencia de técnicos con certificaciones en tecnologías de virtualización, infraestructura convergente y redes (por ejemplo, Nutanix, VMware, HCI, CCNP, entre otras) será considerada como un valor agregado, pero no es obligatoria ni excluyente para la presentación de la oferta.</p> <p>Cabe destacar que en la sección de "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", no se exige de forma específica la inclusión de estos técnicos certificados, siendo requeridas únicamente las certificaciones correspondientes a la marca ofertada.</p> <p>Por tanto, la presentación de técnicos con dichas certificaciones será valorada positivamente en el proceso de evaluación, pero su ausencia no descalifica la propuesta.</p>		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025
<p>a. Documentación que acredite la capacidad técnica de la Empresa en cuanto al personal, deberá estar avalada por CERTIFICACIONES INTERNACIONALES emitidas por el fabricante. Dada la envergadura del proyecto se requiere un mínimo de técnicos asignados al proyecto con las siguientes certificaciones:</p> <ul style="list-style-type: none">● Al menos 2 (dos) Técnico certificado de la marca ofertada. <p>b. Adicionalmente, se requerirá personal responsable y capacitado del oferente que realizará la integración de los equipos SDN-ACI actuales y los equipos Nutanix que alojan los servicios con que cuenta la DGIC. Dada la envergadura del proyecto se valorarán certificaciones profesionales vigentes en tecnologías de virtualización e infraestructura convergente (como Nutanix, VMware, HCI), así como en redes y protocolos (como CCNP o certificaciones equivalentes de otras marcas reconocidas).</p> <p>CONSULTA: Solicitamos respetuosamente a la convocante confirmar si nuestra interpretación es correcta, caso contrario favor aclarar. Entendemos que se debe presentar como mínimo 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada, adicionalmente, 2 (dos) técnicos certificados en la solución de virtualización e hiperconvergencia y 2 (dos) técnicos en redes.</p> <p>Lo solicitado es a los efectos de presentar correctamente la documentación requerida y evitar interpretaciones ambiguas al momento de la evaluación.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	29-07-2025
<p>En atención a la consulta realizada, se confirma que la interpretación correcta del Pliego es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Es obligatorio presentar como mínimo 2 (dos) técnicos certificados en la marca ofertada, conforme lo establecido en el punto a) del apartado de capacidad técnica.- En cuanto al punto b), se aclara que las certificaciones en tecnologías de virtualización, infraestructura convergente (como Nutanix, VMware, HCI) y redes (como CCNP u otras equivalentes de marcas reconocidas) no constituyen un requisito obligatorio, sino que serán consideradas como un valor agregado durante la evaluación técnica, atendiendo a la envergadura del proyecto. <p>Por tanto, la documentación requerida como obligatoria corresponde exclusivamente a la certificación de los 2 técnicos en la marca ofertada. Las demás certificaciones pueden ser presentadas de forma opcional y serán valoradas positivamente, pero su omisión no descalifica la propuesta.</p>		